

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2016.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, D. Rafael F. J. Toscano Benavides, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) y D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), asistidos por el Sr. Secretario General D. Joaquín Sama Tapia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada en el Decreto de Convocatoria de fecha 4 de marzo de 2016.

No asisten las Sras. Concejales Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), Dña. Natalia Gómez Carmona (PSOE) y Dña. M^a. Isabel Lucena López (IU-LV-CA), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer el asunto que figura en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha del presente, que dice textualmente lo siguiente:

“Vista la incoación de Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2016 para imputar con cargo al ejercicio económico 2016 facturas emitidas en el ejercicio 2015.

Visto el Informe de Intervención firmado con fecha 3 de marzo de 2016.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2016.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los

efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que se retiró del pleno pasado porque IU lo tenía que estudiar, y que desde enero lo está estudiando. Dice que existía un compromiso de todos los grupos y que ahora se trae en dos bloques, quedándose uno atrás; por lo que, si en un principio se habló de traerlo todo, su Grupo pide dejarlo sobre la mesa y que se vea en el pleno ordinario.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) expone la responsabilidad de estudiar pormenorizadamente todas las facturas reparadas.

D. José María Estepa Poferrada (PP) señala que tras la Comisión Informativa del Pleno de enero, se les cita el lunes siguiente para hablar con el Interventor. Dice que antes había un bloque y ahora tres. Indica que en la Comisión Informativa de Asuntos Generales de febrero el Interventor lo explicó por segunda vez, y que todo se está retrasando porque IU no ha terminado de estudiar el tema de los reparos.

Explica que en el Pleno de hoy se traen tres bloques diferentes, y que sobre uno aún sigue IU repensando y estudiando las facturas una a una. Expone que no todos pueden estar aquí todos los días y verlo con los técnicos. Anuncia que no lo va a votar en contra, sino que se va a abstener, pero por los proveedores. Pide seriedad al Sr. García, como representante de IU, y que se estudie todo así, pues llevan desde enero y los proveedores por ello sin cobrar. Dice que sí le hubiese gustado que se mantuviese el compromiso de que se aprobasen en un solo bloque.

El Sr. García le responde que no hay mayor seriedad que ver las facturas reparadas.

El Sr. Estepa le contesta que con esto se lleva desde enero y que se les ha explicado muy bien.

El Sr. Alcalde aclara que el bloque que se trae es el que cuenta con el visto bueno de Intervención, y que se trata de adelantar el punto para que empiecen a cobrar los proveedores.

Procediéndose a la votación de la propuesta formulada por el Grupo Municipal PA de dejar el punto sobre la mesa, no resulta aprobada, al arrojar ésta el siguiente resultado: cinco votos a favor (4 PP y 1 PA) y cinco en contra (4 PSOE y 1 IU-LV-CA); decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde.

A continuación, procediéndose a la votación del punto, con cinco votos a favor (4 PSOE y 1 IU-LV-CA) y cinco abstenciones (4 PP y 1 PA), decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y veintiocho minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.